

CONVENIO No. CM-01-004-16

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DIA-004-16

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO NO. DIA-004-16** QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL **M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA PARTE, **CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S. A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ARQ. MARIO ANTONIO MANRÍQUEZ FLORES**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**; RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA **29 DE AGOSTO DE 2016**, **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE LA **"OBRA CIVIL PARA MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALINEACIÓN EN PLANTELES AZCAPOTZALCO, TLAHUAC E IZTAPALAPA II"**, MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 42, FRACCIÓN VII** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$183,646.98** (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$29,383.52** (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$213,030.50** (DOSCIENTOS TRECE MIL TREINTA PESOS 50/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA **01 DE SEPTIEMBRE** AL **15 DE OCTUBRE DE 2016** Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4 QUE CON FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2016**, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA ADICIONAL, CANCELADA Y OBRA EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

CONVENIO No. CM-01-004-16

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. PÚBLICA No. **1,634** DE FECHA **17 DE JUNIO DE 2013**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. **41** DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. **PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW**, PERSONALIDAD QUE QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".
- II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$18,337.43** (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.), CANTIDAD SIN I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ACTUALIZADO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO, EN SU PARTE CORRESPONDIENTE A OBRA ADICIONAL Y QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN AL QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.3 ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, TAMBIÉN RESULTA NECESARIO EJECUTAR CONCEPTOS DE OBRA NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS IDENTIFICADO ANEXO 2 DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$44,149.13** (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), CANTIDAD SIN I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ACTUALIZADO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO, EN SU PARTE CORRESPONDIENTE A OBRA EXTRAORDINARIA Y QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN AL QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.4 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CON LO CUAL SE DIO SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO QUE SE DISMINUYE EL MONTO DE DICHO "CONTRATO PRINCIPAL" A RAZÓN DE **\$62,486.56** (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), CANTIDAD SIN I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ACTUALIZADO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO, EN SU PARTE CORRESPONDIENTE A OBRA CANCELADA Y QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN AL QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.5 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NO ES NECESARIO MODIFICAR EL MONTO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS EN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 EQUIVALE A **\$0.00** (CERO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL I.V.A.

CONVENIO No. CM-01-004-16

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1 ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **59364** DE FECHA **28 DE FEBRERO DE 2005**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. **29**, LIC. **JAVIER REYES DUARTE**, DEL ESTADO DE MÉXICO, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR LAS CANTIDADES DE TRABAJOS ADICIONALES, Y EXTRAORDINARIOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3, RESPECTIVAMENTE.

IV. "LAS PARTES" DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LOS CAMBIOS A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR TANTO LAS CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES, COMO CANCELADAS, ASÍ COMO CONCEPTOS NO CONTEMPLADOS EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" PERMANECERÁ SIN VARIACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA DECLARACIÓN II.5, POR LO QUE EL MONTO DE DICHO CONTRATO CONTINUARÁ SIENDO **\$183,646.98** (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO ANTERIOR CON BASE AL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2016, EMITIDO POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

CONVENIO No. CM-01-004-16

TERCERA: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE INDEPENDIEMENTE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, SUBSISTIRÁN Y REGIRÁN CON TODA SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGERAN Y CONFORMAN EL "CONTRATO PRINCIPAL", EXCEPTO LAS QUE SE CONTRAPONGAN A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS **VEINTIUN DÍAS** DEL MES DE **OCTUBRE DEL AÑO 2016**.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONTRATISTA"

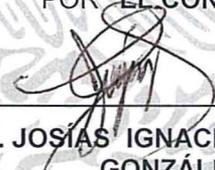

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES


ARQ. MARIO ANTONIO MANRÍQUEZ
FLORES
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y
ASFALTOS, S.A. DE C.V.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONALEP"


ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR
SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO


ING. JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
DE COSTOS, LICITACIONES Y
CONTRATOS